BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: martes, 17 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOCÉN

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Advertido un error en la identificación de la ordenanza cuya modificación se publicó en fecha 10/11/2026, y al objeto de aclarar dicha circunstancia y evitar posibles confusiones, se adjunta a la presente comunicación el texto correcto de la ordenanza, que deberá tenerse en cuenta a los efectos oportunos:

Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026 del municipio de Alocén por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://alocen.sedeelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alocén, a 10 de noviembre de 2026. El Alcalde-Presidente: D. Jesús Ayuso Aparicio.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: bd3d3aadf9346df3d17da81737cf2f4e8f5628f6